

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
NÚM. 0199/2018

En relación al expediente de adjudicación del contrato de suministro siguiente:

Procedimiento de contratación	Abierto Simplificado
Año de formalización:	2018
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Lopera
Tipo de contrato	Suministro
Objeto del contrato:	Adquisición de Vehículo- Camión (Chasis con Cabina).
Necesidad a satisfacer:	Destino a las tareas y trabajos propios del Área de obras y servicios municipales, abaratando los costes directos e indirectos de las obras al no tener que subcontratar los posibles trabajos objeto del presente contrato de suministro.
Aplicación Presupuestaria:	150.62300
Código CPV:	34139100-1 "Chasis con cabina"
Plan o Programa adscrito:	Fondo de Cooperación de la Diputación.
Valor estimado del contrato	67.000,00 €
I.V.A	14.070,00 €
Presupuesto base de licitación:	81.070,00 €

Visto.- El Informe del órgano de contratación justificativo de la necesidad de adquisición de vehículo camión de fecha 5 de Abril del 2018. A la vista de las características y del importe del contrato se ha optado por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Considerando.- Que el objeto del contrato es la adquisición de un vehículo "Camión" con destino al área de obras y servicios municipales del Ayuntamiento de Lopera descrita en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya codificación es 34139100-1 "Chasis con cabina" de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contrato (CPV) de la Comisión Europea.

Resultando.- Que la forma de adjudicación del contrato de suministro será el procedimiento abierto simplificado cumpliendo con las dos condiciones previstas en el artículo 159 de la L.C.S.P/2017.

Visto.- Que el presupuesto base de licitación del suministro objeto del presente contrato, responde al siguiente detalle:

Total Base Imponible:	67.000,00 €
IVA 21%	14.070,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	81.070,00 €

Historica
 Cultural

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente contrato asciende a la cuantía de 67.000,00 euros; ascendiendo el I.V.A (21%) a 14.070,00 euros.

Considerando.- Que el importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 15062300, del Presupuesto General de la Corporación, prorrogado para el ejercicio 2018, existiendo crédito adecuado y suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento de Lopera.

Visto.- Que con fecha 5 de Abril del 2018 se ha emitido Informe por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto.- Que con fecha 6 de Abril del 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Anexo I del Pliego de Cláusulas) que han de regir la adjudicación del contrato.

Considerando.- Que de conformidad con la cuantía del contrato y de lo expuesto en Informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, el órgano competente para efectuar la contratación según la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º de la L.C.S.P/2017, será la Alcaldesa-Presidenta.

Visto.- Que con fecha 6 de Abril del 2018 la Alcaldesa-Presidenta adoptó Resolución de Alcaldía núm. 0123/2018 aprobando el inicio del expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Anexo I del Pliego de Cláusulas), se autorizó el gasto por importe 81.070,00 euros (I.V.A incluido) y se acordó publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lopera (a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal) durante el plazo de 15 días naturales a efectos de que los interesados pudieran presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Considerando.- Que durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lopera (10/04/2018), plazo que abarcó desde el día 11 al 25 de Abril del 2018 (ambos inclusive), en relación al procedimiento de contratación del contrato de suministro de un “Camión” con destino al Área de Obras y Servicios Municipales, en el Registro de entrada del Ayuntamiento se han presentado las siguientes proposiciones:

- **AUTO DISTRIBUCION ILLIBERIS S.L**

Visto.- Que con fecha 10 de Mayo del 2018 a las 13:35 horas se constituyó Mesa de Contratación, acordando la Presidencia proceder a “*examinar formalmente la documentación presentada por el único licitador que concurre a la adjudicación en el único sobre “A” comprensivo de la “documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, observándose por la Mesa de Contratación una vez leída la misma, que la documentación presentada por el*

único licitador (Auto Distribución Illiberis S.L) cumple con lo preceptuado en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación declara admitida la siguiente proposición:

- **AUTO DISTRIBUCIÓN ILLIBERIS S.L (C.I.F nº B-18344721)**

Una vez admitida por la Mesa de Contratación a la única Empresa presentada para concurrir a la adjudicación del contrato, se procede por la Presidencia a la apertura de la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática respecto de la empresa que concurre a la adjudicación.

Para la valoración de la proposición presentada y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio atendándose a los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo dichos criterios de adjudicación los siguientes:

- 1.- *Proposición Económica: (Hasta 80 puntos)*
- 2.- *Ampliación del Plazo de Garantía: (Hasta 10 puntos)*
- 3.- *Menor plazo de ejecución o entrega: (Hasta 10 puntos)*

Antes de proceder a la apertura de la oferta económica y criterios objeto de adjudicación incluidos en el Sobre "A", la Presidenta hace constar que han asistido al acto de la Mesa de Contratación representantes de la Empresa Auto Distribución Illiberis S.L, por lo que no habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede seguidamente a la apertura del proposición económica y criterios cuantificable automáticamente, con el siguiente resultado:

LICITADOR UNICO: AUTO DISTRIBUCIÓN ILLIBERIS S.L

I.- Oferta económica presentada: Correcta
Base Imponible: 64.750,00 €
I.V.A (21%): 13.597,50 €

78.347,50 €

Criterios objeto de Adjudicación:	Puntuacion Maxima (100,00 puntos)	Puntuación obtenida
<i>1.- Proposición Económica</i>	<i>80,00</i>	<i>80,00</i> <i>78.347,50 €</i>
<i>2.- Ampliación Plazo de Garantía:</i>	<i>10,00</i>	<i>2,00</i> <i>2 años</i>
<i>3.- Menor plazo de ejecución o entrega:</i>	<i>10,00</i>	<i>0,00</i> <i>No se especifica</i>

Turística
Historica
Cultural

Datos a tener en cuenta de la proposición presentada:

- *Aporta las características técnicas del Camión a suministrar, IVECO STRALIS RIGIDO AD190S33/P E6.*

A la vista de lo expuesto, La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo "Camión", por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación por importe de 78.347,50 € (IVA incluido) con las mejoras ofertadas, a la oferta presentada por AUTO DISTRIBUCIÓN ILLIBERIS S.L (C.I.F nº B-18344721) la cual ha obtenido una puntuación total de 82,00 puntos, siendo por tanto una oferta ventajosa para los intereses municipales".

Considerando.- Que con fecha 17 de Mayo del 2018 se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, así como la justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Considerando.- Que el licitador propuesto con fecha 29 de Mayo del 2018 ha presentado en este Ayuntamiento la documentación requerida, constituyendo mediante Aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº de registro 9340.03.2007816-07 de fecha 22/05/2018 ante CAIXABANK y a favor de este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de 3.237,50 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º de la L.C.S.P/2017, esta Alcaldesa-Presidenta en calidad de órgano de contratación, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil AUTO DISTRIBUCION ILLIBERIS S.L con C.I.F B-18344721, siendo representada por Don Diego García Jiménez con D.N.I núm. 24.212.375-E, el contrato de suministro de un vehículo "Camión" IVECO STRALIS RIGIDO AD190S33/P E6 con destino al área de obras y servicios municipales del Ayuntamiento de Lopera descrita en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por procedimiento abierto simplificado por el precio de **78.347,50 euros** a razón de 64.750,00 euros en concepto de Base Imponible y 13.597,50 euros en concepto de I.V.A, por ser una oferta ventajosa con los intereses municipales, estando dicha Empresa obligada a cumplir con las mejoras ofertadas en el Sobre único aportado, siendo las mismas las siguientes:

- La Empresa se compromete a la ampliación del plazo de garantía de 2 años superior al año inicial. Por lo que el plazo de garantía ofertado es de 2 años.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario, la presente Resolución de Alcaldía y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los 15 días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Lopera.

CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 78.347,50 euros (IVA incluido) en la aplicación presupuestaria 15062300, del Presupuesto General de la Corporación, existiendo crédito adecuado y suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento de Lopera.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato en el Registro de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- El suministro objeto de la presente adjudicación deberá entregarse en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato administrativo.

En suministro se entregará en la explanada del Paseo de Colón (frente al Castillo) de Lopera, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos originados por el transporte de bienes y cualesquiera otros necesarios para la efectividad de la entrega hasta el lugar y destino convenido, así como la matriculación e I.T.V.

El suministro se entregará en perfectas condiciones de uso y de acuerdo a las especificaciones descritas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Clausulas Administrativas Particulares.

SEPTIMO.- Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta para que suscriba con el adjudicatario el correspondiente contrato administrativo.



En Lopera a 30 de Mayo del 2018.

LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.

Turística
Histórica
Cultural

